



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA NÚMERO UNO

ELECCIONES AÑO 2023
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA – UNC
JUNTA ELECTORAL
ACTA NÚMERO UNO

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 12:30 horas, en la sede de la Secretaría de Coordinación Administrativa Asistencial de la Facultad de Odontología de la UNC, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba RHCD-2023-42E-UNC-DEC#FO, a saber:

Presidente: Prof. Dr. Guillermo Enrique De Leonardi; miembros titulares: Prof. Dr. Nelson Livio Jesús Rugani y el Dr. José Emilio Ortega, respectivamente; miembros suplentes, Lic. Dino Brocanelli y Sra. Laura Verdinelli; y las Secretarías de esta Junta Electoral, Sra. Viviana Isabel Garaguso y la Srita. Natalia Roque Allende, a fin de fijar criterios generales sobre temas electorales.

Se hace lectura del texto del correo electrónico enviado por la Dirección General Electoral de la UNC el día 6 de marzo, a saber:

“Estimadas/os: Como todos los años, estaremos contactándonos por este medio para comunicarnos sobre todo lo relativo al proceso electoral de este año:

1- Enviamos adjunto la RR-2023-318-E-UNC-REC del Cronograma Electoral 2023 convocando a elecciones de Consiliarias/os estudiantiles para el día 18 de mayo de 2023.

2- Recordarles que, según el art. 6 de la OHCS 11-2018, la Junta Electoral

de cada Unidad Académica debe constituirse previamente al proceso electoral. Por tanto, solicitamos que, una vez constituidas las Juntas nos notifiquen a través de este medio la conformación de la misma.

3- Una vez constituidas las Juntas, solicitamos que nos confirmen quienes son los usuarios autorizados para ingresar al sistema Gurú para este proceso electoral.

4- Tener presente que cada Facultad debe convocar la elección de consejeros/as, por lo menos con treinta (30) días de anticipación a la fecha de caducidad de las autoridades que deben renovarse (Art 36 inc 2. del estatuto).

5- En caso que la Junta designe personal auxiliar para asistir en las tareas administrativas y operativas del proceso electoral en curso, les solicitamos nos informen los nombres de las mismas y vías de comunicación, para así tener un trabajo ordenado en todo el proceso operativo.

Saludos Cordiales

Dirección General Electoral"

Acto seguido se instruye a la Secretaría de la Junta Electoral, para comunicar a la Dirección General Electoral de la UNC la información requerida en puntos 2 (resolución de junta electoral) y 3 (usuario autorizado para ingresar al sistema GURU, nominando a dicho efecto al Lic. Dino Broccanelli). Respecto al punto 4, se toma razón y en cuanto al punto 5, se definirá e informará oportunamente.

Se acuerda crear en la página web de la Facultad un espacio destinado a las Elecciones 2023 donde se cargarán todos los documentos referidos al comicio de que se trata, de acuerdo a lo dispuesto por la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba y sus modificatorias y el cronograma establecido por la RR-2023-318-E-UNC-REC. Se publicarán las Normas Electorales, Actas realizadas por esta Junta Electoral, los Correos Electrónicos para el claustro estudiantil a fin de receptar sus presentaciones de acuerdo a la normativa electoral, Cronograma Electoral, Padrones Electorales (provisorios y definitivos) y Mesas de Votación.

Se acuerda solicitar a las áreas correspondientes los padrones a utilizar en la elección.

Asimismo, se instruye por la Presidencia a los miembros y secretaría de la Junta, establecer mecanismos de comunicación interna y externa, además de definir pautas para la organización de reuniones de la misma.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión.

